Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Febrero 26 de 1888. Número 17.

CONDICIONES.

El PERIODICO OFICIAL se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Causeco.—1ª de Murguía, número 4.

SECRETARIO DEL GOBIERNO, C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21.

REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.

JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 3.ª de la Libertad, número 14.

JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche, Morelos núm. 36.

JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.

JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.

JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Febrero, C. Lic. Manuel Zamora. Avenida Independencia, núm. 47.

SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.

SECRETARIO de la 2.ª Sala, C Lic. José Juan Canseco 3.ª de Benito Juárez, número 17.

Periódico Oficial.

"El Correo de las Doce."

Agradecemos á éste colega de la Capital el contenido de su boletín, que hoy publicamos, dedicado al Estado de Oaxaca.

Dice así:

"EL ESTADO DE OAXACA.-EL 5 DE FEBRERO.—LA TRANQUILIDAD PUBLICA.—LOS PREMIOS EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO.—LA SEGURIDAD.—PROTESTA DE UNA BANDERA.—CONSIDERASIONES GENERALES.

Por la correspondencia que recibimos de Oaxaca y por los diversos periódicos del Estado, vemos que aquella entidad federativa marcha, como ya otras veces lo hemos dicho, compitiendo en adelantos con los principales Estados de la Federación.

El día 5 de Febrero, aniversario de la promulgación de nuestra carta magna, fué celebrado en Oaxaca con el entusiasmo que siempre ha distinguido á aquel pueblo tan respetuoso para sus autoridades y tan severo en el cumplimiento de nuestras leyes. El "Periódico Oficial," publicación de la cual varias veces hemos hablado, inserta el variado programa de aquella festividad.

Según comunicaciones de la tesorería del Estado, los jefes políticos de los Distritos de Ocotlán y Miahuatlán han saldado sus cuentas por los fondos que manejaron el año anterior bajo la respectiva responsabilidad.

Los jefes políticos de los distritos del Estado comunican al C. Gobernador del mismo que la tranquilidad pública no se ha alterado en ellos durante el mes próximo pasado. Los mismos están practicando la visita que acostumbran á los citados distritos.

Los planteles de instrucción pública han celebrado ya la distribución de premios que se practica anualmente, y á este respecto uno de los periódicos del Estado dice lo siguiente:

"La función que en la noche del día 29 tuvo lugar en el local que ocupa la Sociedad de Artesanos, tuvo doble objeto, pues á la vez se solemnizaba el cambio de funcionarios de dicha agrupación y se hacía la distribución de premios á los alumnos del Colegio. El acto fué presidido por el señor Gobernador y tuvo lugar bajo el órden de un pequeño, pero variado programa, alternado con la ejecución de piezas de concierto tocadas por una buena orquesta, la lectura del acta de elecciones, la protesta de los nuevos funcionarios, las alocuciones alusivas de los señores Presidente entrante y saliente, el discurso oficial, la lectura de calificaciones, la distribución de premios y una poesía del Sr. Cárlos Montiel.

Tenemos los mejores informes del resultado de los exámenes de este plantel que, como incorporado á la enseñanza oficial, presidió una Comisión nombrada por la Dirección de Instrucción pública, y en tal virtud nos creemos en aptitud de poder afirmar que los premios ese día repartidos han sido justa recompensa del aprovechamiento."

En los últimos meses no se ha dado un solo caso de robo en el Estado, y es tal el buen servicio de la policía, que fué aprehendido un individuo que intentó sustraer de una casa de comercio una suma de dinero. Esto es tal vez lo que más demuestra la moralidad de los pueblos del Estado.

El Batallón Auxiliares recibió el día 2 del actual una nueva bandera, protestándole la debida fidelidad.

Se ha celebrado con la solemnidad debida, la distribución de premios á los alumnos de la Escuela Militar del Estado.

Se han practicado últimamente nuevos denuncios de minas, unas por abandono y otras en vetas vírgenes, que ofrecen pingües ganancias á sus propietarios.

El respeto á nuestras leyes, la tranquilidad que por el mismo se produce, el premio á la instrucción y la honradez, la atención que se merece la fuerza del Estado y el fomento de la minería, son los puntos rápida y someramente tocados en este boletín, que presenta en ellos una sinopsis de la marcha política y administrativa del Estado. Queremos que con franqueza se nos diga, si necesita elogiarse un Gobierno que se apoya sobre las bases que anteceden, y esto nos explica la causa de que no se le haga oposición de ningún género por los periódicos del Estado que sostienen á la Administración local, que así se apoya en el progreso y en el adelanto del Estado, prestando su importante concurso á la Federación.

Si todos los Estados marcharan como hasta ahora lo han hecho, si como hasta ahora también no tuviésemos que acusar en nuestros boletines más que pruebas de adelantos y de mejoras, la unidad de la Federación constituída sólidamente, alejaría toda inquietud y toda clase de temores para nuestro porvenir.

Tal como está el orden actual establecido, tal como estamos constituídos y gobernados, áun cuando no quisiéramos progresar, progresaríamos; porque esto es una ley á la cual están sujetos todos los pueblos que, como el nuestro, se desarrollan y mantienen la paz pública y el respeto á las autoridades y á las leyes como inquebrantables principios.—LA REDACCIÓN."

Saldo de cuentas.

En la sección oficial publicamos los documentos que acreditan haber saldado sus cuentas por el año de 87 y por los ramos que fueron de su responsabilidad, el C. Rafael F. Lanza.

Nombramientos.

El Superior Gobierno del Estado ha acordado últimamente los siguientes:

Catedrático de Historia, en la Academia de Niñas, C. Lic. Jesús Acevedo.

Jefe político del Distrito de Choapan, C. Agustín Núñez.

Ahogado.

En el pueblo de Lalana, murió ahogado en el río del mismo nombre, el 1º de Enero del presente año, el C. Pantaleón Pérez.

Noticias de los Distritos.

(Mes de Enero.)

VILLA-JUAREZ.

Instrucción pública. — Comenzaron nuevamente sus trabajos las escuelas del Distrito, menos la de niñas de Guelatao, por renuncia que de su encargo hizo la preceptora Srita. Dominga Ramos.

Agricultura.—Se terminaron ya las siembras de trigo. Los artículos de primera necesidad han guardado los siguientes precios:

Maíz, fanega	$ 3 00
Frijol, „	4 50
Trigo, „	6 00

Movimiento de población.—Nacimientos..... 63
Defunciones..... 44
Aumento..... 19

CHOAPAN.

Instrucción pública. — Comenzaron sus trabajos las escuelas del Distrito con asistencia media de 250 alumnos.

Agricultura.—Las siembras de maíz guardan buen estado, siendo los precios de los víveres los que á continuación se expresan.

Maíz, fanega	$ 2 50
Frijol, „	5 00
Chile seco, arroba	5 00

Movimiento de población.—Nacimientos..... 33
Defunciones..... 22
Aumento..... 11

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

FEBRERO 21 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	28°8
Temperatura mínima	12°0
Temperatura media	20°3

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima	32°2
Temperatura mínima	10°0

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m01

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,827
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	15gm361
Tensión media del vapor	15m7
Cantidad media de nubes	0,03

O. SSO. SE1.
No llovió.
Enteramente despejado. Poco ventoso. Templado.

FEBRERO 22 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	29°4
Temperatura mínima	12°7
Temperatura media	21°2

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima	31°9
Temperatura mínima	10°7

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 636m06

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,826
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	16gm110
Tensión media del vapor	16m5
Cantidad media de nubes	0,5

O1. ESE1. S1.
No llovió.
Muy despejado. Poco ventoso. Templado.

Oaxaca, Febrero 23 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Salina-Cruz.

Telegrama depositado en Salina-Cruz el 17 de Febrero de 1888, y recibido en Oaxaca á las 3 h. 15 m. de la tarde.

Sr. Redactor del "Periódico Oficial:" Movimiento marítimo de ayer. Entradas: Vapor americano "Clyde," Capitán Waclark, de Panamá y escalas, 16 días con 92 bultos de carga á Solana hermanos; tripulación, 63; toneladas, 1,406 y 4 pasajeros. Salidas: el mismo vapor, para Puerto-Angel, con un pasajero.—E. C. D. P., *Eligio Díaz.*

EXPOSICION QUE HACE EL SECRETARIO DE FOMENTO SOBRE LA COLONIZACION DE LA BAJA CALIFORNIA.

(CONTINÚA).

NUMERO 5.

ESTADO que manifiesta las Colonias que se han establecido en la República, tanto por el Gobierno, cuanto por las Compañías autorizadas para el efecto, con expresión del número de colonos que en la actualidad existen, su sexo y nacionalidad.

COLONIAS.	COLONOS.			NACIONALIDAD.													
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Cubanos.	Mexicanos.	Alemanes.	Franceses.	Ingleses.	Americanos.	Dinamarqueses.	Canadenses.	Irlandeses.	Escoceses.	Repatriados.	Mallorquinos.	Italianos.	Suizos.
Colonia Porfirio Díaz, establecida por el Gobierno en el Distrito de Cuautla del Estado de Morelos	35	38	42	....	101	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	14	....
Colonia Manuel González, fundada por el Gobierno en el Cantón Huatusco del Estado de Veracruz	103	100	199	....	44	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	358	....
Colonia Cárlos Pacheco, fundada por el Gobierno en el Distrito de Tlatlauqui del Estado de Puebla	81	70	159	....	261	....	5	....	....	....	....	....	....	....	....	44	....
Colonia Fernández Leal, establecida en el Distrito de Cholula del Estado de Puebla	113	101	176	....	42	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	348	....
Colonia Diez Gutiérrez, establecida por el Gobierno en el Distrito de Ciudad del Maíz del Estado de San Luis Potosí	28	30	76	....	58	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	76	....
Colonia Sericicultora, fundada por el Gobierno en el Distrito de Tenancingo del Estado de México	55	45	52	....	152	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia de la Ascensión, establecida por el Gobierno en el Estado de Chihuahua	774	502	1018	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2294	....	....	....
Colonia Aldana, establecida por el Gobierno en el Distrito Federal	34	24	53	....	40	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	71	....
Colonia de San Pablo Hidalgo, formada por el Gobierno en el Distrito de Cuautla del Estado de Morelos	74	59	63	....	196	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia de San Vicente de Juárez, id., id, id	26	29	28	....	83	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia de San Rafael Zaragoza, id, id., id	70	11	43	....	124	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia Juárez, establecida en el Estado de Chihuahua por la Compañía Gómez del Campo y socios	131	115	386	....	....	10	....	95	346	61	17	....	26	57	....	9	11
Colonia de Tapachula, establecida por los Sres. Clay Wise y socios	41	21	31	....	....	23	....	....	62	....	....	2	6	....	....	....	....
Colonia Cid de León, fundada en el Estado de Oaxaca por el Sr. Daniel Levy	6	4	....	10	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia de Guanajuato, fundada por el Sr. Ignacio Franchi Alfaro	17	8	12	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	37	....	....
Colonia Lerdo, fundada por el C. Guillermo Andrade en la márgen izquierda del Río Colorado	63	55	72	....	....	....	....	5	8	2	....	12	....	163	....	....	....
TOTAL	1651	1212	2410	10	1101	33	5	100	416	63	17	14	32	2514	37	920	11

México, Diciembre 5 de 1887.

RESUMEN.

Cubanos	10	Del frente	1745
Mexicanos	1101	Irlandeses	14
Alemanes	33	Escoceses	32
Franceses	5	Repatriados	2514
Ingleses	100	Mallorquinos	37
Americanos	416	Italianos	920
Dinamarqueses	63	Suizos	11
Canadenses	17		
Al frente	1745	Total	5273

NOTA.—Este cuadro pertenece á la Exposición.—Página 94.

NUMERO 6.

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México.—Sección 6.ª

Noticia de las cantidades gastadas en las colonias fundadas por el Gobierno.

Años fiscales.	Sumas invertidas.
81 á 82	$ 473,057 32
82 á 83	725,178 70
83 á 84	290,289 42
84 á 85	41,104 76
85 á 86	15,226 10
86 á 87	41,567 75

México, Diciembre 4 de de 1887.—El Jefe de la Sección, *Carlos K. Ruiz.*

NUMERO 7.

Un sello que dice: República Mexicana.—Inspección de colonias.

INFORME ACERCA DE LAS COLONIAS ESTABLECIDAS EN LA BAJA CALIFORNIA POR LA EMPRESA LUIS HULLER Y COMPAÑÍA.

En este momento quedan establecidas en la Bahía de Todos Santos, Baja California, *las ciudades Ensenada, San Cárlos y Punta Banda.*

El número de habitantes radicados en la primera de estas tres ciudades hermanas, *ya pasa de* 2,000, sin contar la población flotante; miéntras que las dos últimas, por ser de orígen enteramente reciente, no tienen más que 150-200 almas cada una, en su mayor parte artesanos y trabajadores ocupados en la construcción de las primeras casas y de los caminos que unen á estas tres ciudades, que constituyen en su gran conjunto la colonia *Cárlos Pacheco.*

ENSENADA.

Así se acostumbró llamar á esta ciudad para no confundirla con la de Todos Santos, situada en el Partido Sur de la misma Península, á corta distancia del Cabo San Lúcas. El desarrollo de la Ensenada durante este año ha sido prodigioso. La Compañía Internacional de México, que es la que lleva adelante los contratos celebrados por el Supremo Gobierno con los Sres. Luis Hüller y socios, hace sus operaciones de una manera tan original como eficaz en los resultados hasta la fecha obtenidos, que ni comparar se pueden, siquiera, con los esfuerzos hechos por otras empresas colonizadoras.

Para probar lo que dejo sentado, suplico á esa Secretaría se digne examinar los planos, mapas y fotografías anexas á este informe, testigos irrefutables de los adelantos debidos al espíritu emprendedor de la referida Empresa. Para no pecar de difuso, me concretaré á enumerar tan sólo algunas de las mejoras notables de este lugar.

El Hotel Iturbide.

Este gran hotel, situado en una loma que domina toda la Bahía de Todos Santos, es un edificio de 135 piés de largo por 32 de ancho en su parte principal. En su parte posterior tiene una extensión de 30 por 44 piés, y otra de 26 por 52 idem; todo es de dos pisos y medio de alto, y rodeado en las partes que dan á la mar por una galería cubierta, de 18 piés de ancho, y embellecido por una gran torre con un precioso mirador. El piso principal contiene la sala de recepción, las oficinas, el comedor, los billares, las cocinas

con todos sus accesorios, y cubre 770 metros cuadrados.

El segundo piso contiene 28 cuartos, siendo su superficie de 663 metros cuadrados. El tercero es parecido al segundo. La solidez de este edificio es tal, que llegado el caso, puede resistir el sobrepeso de dos pisos más; igualmente puede extenderse de tal manera que la torre octagonal quede en el centro del edificio, lo cual contribuirá á realzar más su belleza. El costo del hotel, sin ajuar, asciende á $30,000 oro americano; el teléfono lo une con las principales casas de la Ensenada, con San Diego y las nuevas ciudades San Cárlos y Punta Banda. Tiene un gran depósito de agua con presión suficiente para hacerla subir hasta el techo. Su alumbrado es eléctrico, sistema Edison. Según se ve en la adjunta lista, *se han hospedado en el, durante la 3.ª semana del mes próximo pasado,* 117 *personas.* Este número no incluye á los huéspedes permanentes.

En el centro de la ciudad hay otros dos hoteles muy notables; el hotel "Pacheco" y el hotel "Bayview." Durante la misma época *se apearon en el primero 112 pasajeros, y en el último 103:*

Además existen como quince casas de huéspedes y un sinnúmero de tiendas de campaña, entre ellas una de tamaño suficiente para dar abrigo á 300 personas. Todo lleno de gente.

La misma lista prueba que la fama de estas colonias está atrayendo una inmigración espontánea de todas partes del mundo civilizado, y no sólo espontánea sino acomodada, componiéndose en su mayor parte de personas que vienen con bastante capital para comprar terrenos y radicarse en las colonias, costeando sus propios gastos de viaje é instalación. Se nota una prosperidad general en todo este Partido, debido solamente al bienestar material de estas colonias, como lo demuestran las fuertes y crecientes entradas de la Aduana marítima de este puerto y la fronteriza de Tijuana.

La más importante mejora que están llevando adelante los señores Hanbury & Garvey, es un gran edificio situado en la esquina de la Avenida Ryersón y calle Ruíz, casi concluido en estos momentos. Su costo llegará á $ 100,000. Aquí tendrán los dichos señores su oficina principal, además su casa de banca y grandes cajas fuertes donde el público puede depositar valores de toda clase. Este edificio será un verdadero palacio, con su gran torre céntrica, su gran reloj visible de día y noche de todas partes de la Bahía, su alumbrado eléctrico, su sistema de teléfonos y telégrafos y otras mejoras modernas. Lo más interesante es que este palacio es el primer edificio construido de ladrillos hechos en la colonia misma por los Sres. Cárlos Bennett & Compañía. Son ladrillos comprimidos y á prueba de fuertes fuegos, los que se llaman *fire-proof,* parecidos á los afamados de Filadelfia. Esta nueva industria está obteniendo resultados tan buenos, que de hoy en adelante ya no habrá necesidad [salvo casos de gran urgencia] de importar ladrillos del extranjero.

Tienen construido un magnífico establo donde se encuentran más de 100 caballos, de las mejores razas, traidos expaesamente del Norte. Dicho establo cubre dos grandes manzanas; hay en él un inmenso depósito de pasturas diferentes, como son avena, cebada, paja, etc.; hay además una carrocería, un lugar separado para arneses, y otro muy extenso para coches, carruajes y wagones de todas clases. Los mismos señores han establecido un servicio por tierra, entre San Diego y Ensenada, cada tres días; otro diario entre Ensenada, San Carlos y Punta Banda; y aun otro, semanario, entre Ensenada, Santo Tomás, San Vicente y San Quintin; y para satisfacer el gusto de todos, estos señores mantienen un vaporcito, pequeño, pero muy lujoso y buen andador, llamado "La Paloma," que está haciendo dos viajes diarios á lo largo de la Bahía de Todos Santos, tocando en sus puntos principales. Conforme á su Contrato relativo, la Compañía de vapores organizada por los Sres. Luis Hüller & Socios, está haciendo viajes diarios entre San Diego y la Ensenada, alternando sus dos vapores-correos, el "Carlos Pacheco" y el Whitelaw," de tal manera, que éste hace sus viajes de día y el otro los hace de noche. Se está construyendo en San Francisco un nuevo vapor adicional, que hasta hora no tiene nombre.

Además, hay dos grandes vapores, propiedad de la misma Empresa, el "Monserrat" y el "City of Topeka," que navegan entre San Diego y San José de Guatemala, haciendo escala en todos los puertos de altura y cabotaje del litoral Pacífico de la República, dando así cumplimiento á su Contrato respectivo. El "Monserrat" tuvo que suspender por un corto tiempo sus viajes, por haber sufrido su máquina algunas averías al entrar al puerto de Salina Cruz. Estos vapores están dando un gran impulso al movimiento mercantil en toda la costa, como lo prueba el primer viaje que ha hecho el "City of Topeka," procedente de San José de Guatemala, pues trajo para la Ensenada 93 pasajeros y 910 bultos de mercarncías, además de 15 pasajeros y 6,300 bultos para San Diego.

La Universidad de Baja California.

Siguen adelante los trabajos preliminares para dar vida á este gran proyecto, debido á la filantropía del Sr. Ges. H. Sisón, Vicepresidente y Gerente General de la Compañía Internacional de México. Se ha formado una Junta que tiene por objeto organizar la fundación de un grandioso plantel, destinado á la enseñanza pública, sujetándose á las exigencias de las nuevas colonias y las provisiones de las leyes de la materia. Con este fín el expresado Sr. Sisón ha cedido gratuitamente 400 acres de los mejores terrenos adyacentes á la Ensenada, en un lugar muy adecuado á tal destino, cuyo valor prospectivo es incalculable, por estar dentro de los límites de la ciudad. Ya se cuenta con todo el capital necesario para dar principio á la construcción de los edificios.

Otras mejoras notables.

El colono Cárlos Bennett, que se ha hecho cargo de proveer á la Ensenada con agua potable, sigue extendiendo la cañería á lo largo de las calles Ruíz & Ryersón. Todos los hoteles y la mayor parte de las casas de comercio y de particulares, ya están provistas de agua suficiente para los usos domésticos, la irrigación de los jardines y el riego de las calles. Una bomba de vapor, de 25 caballos de fuerza, hace subir 25,000 galones por hora, á un depósito situado á una altura de 150 piés y á una distancia de 2,500 piés, contados desde los dos pozos donde nace el agua, de manera que siempre hay una presión suficiente para elevar el agua hasta el techo del hotel Iturbide. Para aumentar y extender este servicio, el Sr. Bennett está poniendo una paila y una bomba adicional, la que tendrá una fuerza de 40 caballos y una capacidad de elevar 30,000 galones por hora, para obtener así, alta y directa presión en caso de incendios. El costo de estas obras, incluyendo el citado depósito, construido de mampostería y cemento hidráulico de Portland, llegará á $ 35,000. El Sr. Bennett cobra por el uso del agua los mismos precios que se cobran en San Diego, es decir, de 70 centavos hasta un peso por 1,000 galones, según la cantidad consumida.

El mismo Sr. Bennett con el colono Shaver, estableció una gran carpintería movida por vapor, donde se talla todo material que entra en la construcción de una casa completa. Todas las máquinas son nuevas y han costado $ 8,000. La fábrica trabaja de día y de noche, para llenar los muchos pedidos que se están acumulando. El material crudo viene de Alta California y Oregón, principalmente de la Bahía Humboldt; pero la gran demanda ha causado una escasez de buques que la Empresa está tratando de remediar en lo posible, para no retardar la construcción de tantas nuevas casas, proyectadas en la Ensenada. Hasta ahora se han construido arriba de 400 casas, y unas 30 se hallan más ó ménos adelantadas.

El mismo Sr. Bennett sigue exportando en gran escala los afamados productos de su fábrica de conservas y dulces. Para hacerse independiente de la importación de fruta fresca de Alta California, y para abastecer de una manera más económica, con los productos de sus propias huertas, que hoy están en su segundo año, no solamente á su acreditada fábrica en la Ensenada, pero aun á otra que piensa establecer en el valle del Mancadero donde están sus huertas, el Sr. Bennett trajo últimamente 6,284 árboles frutales de Alta California, cercó 82 acres adicionales, con cerca á prueba de conejos, asegurando así su nueva plantación, y se promete cosechar dentro de un par de años, bastante fruta, para no tener que importarla del extranjero.

Las varias Empresas del Sr. Bennett dan constante trabajo á unas 60-70 personas, y me es grato añadir que, EXCEPTUANDO 9 ARTESANOS ESPECIALISTAS EN SU RAMO, TODOS LOS DEMAS SON MEXICANOS.

Periódicos.

En prueba de los adelantos y el desarrollo de la Ensenada, me refiero á los adjuntos periódicos, *La Voz de la Frontera* y *El Lower Californian.* Ambos son semanarios, y sus dimensiones pasan las del *Monitor Republicano.* El primero, bilingüe, tenía hace seis meses una circulación de 600 ejemplares, hoy la tiene de 3,250. El segundo, escrito en inglés, tiene casi la misma circulación aunque su edad no pasa de tres meses.

Al mismo tiempo sigue la exploración del interior de la Península, con el objeto de fijar con toda precisión la cantidad y calidad de sus terrenos, sus productos naturales y otras fuentes de riqueza; estos datos ven la luz en mapas seccionales (véanse anexos) que se reparten gratis á los interesados, y sirven de guía á los recien llegados.

(Continuará.)

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Jefatura política del Distrito de Tlaxiaco.—De conformidad con el artículo 32 de la ley de 28 de Octubre de 1846, tengo la honra de remitir á vd. veinticinco certificados, que con el carácter de duplicado expidió la Tesorería general del Estado, por saldo del año próximo pasado de los fondos de mi responsabilidad como jefe político de este Distrito.

Sírvase vd. dar cuenta al C. Gobernador.

Libertad y Constitución. H. Ciudad de Tlaxiaco, Febrero 22 de 1888. —*Rafael F. Lanza.*—Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Secretaría del Gobierno del Estado. —Oaxaca.—Con satisfacción se ha impuesto el C. Gobernador por los certificados que acompaña vd. á su oficio, fecha 22 del actual, de que ya tiene saldada su cuenta de fondos, correspondiente al año anterior, como jefe político de ese Distrito.

Y lo comunico á vd. de orden superior para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitución. Oaxaca, Febrero 22 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al C. Rafael F. Lanza, jefe político del Distrito de Tlaxiaco.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCION 2ª

NOTICIA de los negocios despachados por la Secretaría general del Gobierno, durante los días del 13 al 18 del actual.

Secciones.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Sección 1ª	32	30	2	Los negocios que aparecen con el carácter de trámite, se mandaron á diversas oficinas á informe.
" 2ª	80	79	1	
" 3ª	93	86	7	
" 4ª	169	157	12	
" 5ª	60	60		
" 6ª	44	40	4	
Total	478	452	26	

Oaxaca de Juárez, Febrero 21 de 1888.—*Acevedo,* secretario.

Jefatura política de Pochutla.—En la Cabecera del Distrito de Pochutla, á los catorce días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, á las diez de la mañana, se trasladaron el Jefe político que suscribe y Juez de 1ª instancia del mismo á la oficina del Registro civil que es cargo del C. Alfonso Urrutia, con el objeto de practicar la visita prevenida por la ley, y estando en ella el empleado visitado, puso de manifiesto los libros originales y copiadores, los cuales se encontraron llevados en buen orden, aseo y limpieza, manifestando el mismo empleado haber remitido á la Superioridad las noticias prevenidas por la ley, así como los libros correspondientes al segundo semestre del año anterior. Con lo que concluyó la presente que para constancia firmaron. —*Justo Ziga.*—*Luis Barbavosa Septiem.*—*Alfonso Urrutia.*

Es copia de su original que certifico y que obra en el libro de visitas que se lleva en esta oficina á que me remito. Pochutla, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Justo Ziga.*

Jefatura política del Distrito.—Villa de Libres.—En la Villa de Libres, Cabecera del Distrito de Coixtlahuaca, á los catorce días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, á las once del día, asociado el Jefe político, C. Macario Gómez, el Juez del Distrito, C. José M. Ortíz, se constituyó en la oficina del Registro civil de esta Villa, con el objeto de practicar la visita prevenida en circular de 23 de Marzo de 1870, y habiendo exhibido el empleado visitado los libros originales, copiadores y cuadernos de las autoridades municipales del Distrito, correspondientes al mes próximo pasado, los que minuciosamente fueron revisados, y resultando todos los actos habidos en dicho mes conforme con lo prevenido por la ley, se advirtió haber quedado cumplidas especialmente por el empleado visitado las disposiciones del artículo 62 del Código civil. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente que firmaron los visitadores y el visitado.—Damos fé.—*Macario Gómez.*—*José M. Ortíz.*—*José G. Suárez.*

Es copia de su original que certifico y obra en el libro respectivo de esta oficina á que me remito. Coixtlahuaca, Febrero catorce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Macario Gómez.*

Jefatura política del Distrito de Juxtlahuaca.—En la Cabecera del Distrito de Juxtlahuaca, á los catorce días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el suscrito Jefe político, asociado del Juez de 1ª instancia del mismo, se trasladaron á la oficina del Registro civil que es á cargo del C. Manuel Figueroa, con objeto de practicar la visita mensual establecida por la ley, á cuyo efecto el referido empleado puso de manifiesto los libros y cuadernos en que constan registrados los actos civiles, los cuales se encontraron en el órden que prescribe la ley y no hubo lugar á observaciones de ningún género. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se dió por concluida la presente que firmaron para constancia.—*S. Rodríguez.*—*Vicente Ramírez.*—*Manuel Figueroa.*

Es copia de su original que obra en el libro respectivo de esta oficina á que me remito. Juxtlahuaca, Febrero 16 de 1888.—*S. Rodríguez.*

Jefatura política del Distrito de Nochixtlán.—En la Villa de Nochixtlán, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, presente en el Juzgado civil el C. Romualdo Zárate, Jefe político del Distrito, y el C. Lic. Pedro Zanabria, alcalde primero constitucional de esta cabecera y encargado del Juzgado de 1ª instancia de este punto, con el objeto de practicar la visita prevenida por la circular de 23 de Marzo de 1870. En el acto, el empleado visitado, C. José Casas, presentó los libros correspondientes al primer semestre del corriente año, de nacimientos, matrimonios y defunciones, los que se encontraron con la limpieza debida y asentadas todas las actas correspondientes al mes próximo pasado, y en consecuencia, la oficina se encontró con el día. No notándose otra cosa por estar todo conforme, se dió por terminada la visita, levantándose la presente de la que se remitirá copia á la Superioridad, firmando los que suscriben.—*R. Zárate.*—*P. Zanabria.*—*I. Casas.*

Es copia sacada de su original que obra en el libro respectivo de esta oficina á que me remito. Nochixtlán, Febrero diez y nueve de mil ochocientos ochenta y ocho.—*R. Zárate.*

Jefatura política del Distrito de Juquila.—Estado de Oaxaca.—En la cabecera del Distrito de Juquila, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el Jefe político, C. Octaviano Jijón, asociado del Juez de 1ª instancia, C. Aristeo Roldán, se trasladaron á la visita mensual prevenida por la circular de 23 de Marzo de 1870; y estando presente el empleado del ramo, C. Matías Rosas, quien desde luego puso de manifiesto los libros y cuadernos en que aparecen los actos registrados en su oficina durante el mes de Enero próximo pasado, notándose que ambas cosas son llevadas en órden y con total arreglo á la circular citada. En el mismo acto, exhibió en una foja la noticia en extracto del movimiento civil que hubo en el mes expresado, en la cual se ven 54 nacimientos por igual número de defunciones, así como 4 matrimonios proyectados; no habiendo tenido ninguna alta ni baja el censo. Y no teniendo más de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente, de la cual se sacará copia para remitirla á la Superioridad y firmaron los que en ella se expresan.—*O. Jijón.*—*A. Roldán.*—*M. Rosas.*

Es copia de su original que obra en el libro respectivo á que me remito. Juquila, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y ocho.—*O. Jijón.*

Jefatura política del Distrito de Ocampo.—Estado de Oaxaca.—En Villa-Alta, Cabecera del Distrito de Ocampo, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, presentes en el Juzgado del Registro civil los CC. Miguel Sandoval y Lic. Julio Castellanos, el primero presidente municipal de esta Cabecera y encargado por ministerio de la ley, de la Jefatura política del Distrito, y el segundo Juez de 1ª instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita que prescribe la circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, el C. Cristóbal Gómez, empleado visitado, mostró los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, así como los copiadores de las actas respectivas y se advirtió que se hallan al corriente y en buen estado de limpieza y demás requisitos de ley, cerrándose la presente que firmaron para constancia.—*Miguel Sandoval.*—*Julio Castellanos.*—*Cristóbal Gómez.*

Es copia de su original que certifico.—Villa-Alta, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Sandoval.*

Jefatura política del Distrito de Choapan.—En la Cabecera del Distrito de Choapan, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el C. Ireneo Aragón, Jefe político por ministerio de la ley, y el C. Lic. Manuel H. Ramírez, Juez de 1ª instancia del Distrito, se trasladaron á la oficina del Registro civil con el objeto de pratcicar la visita prevenida por la circular de 23 de Marzo de 1870; y habiendo exhibido el empleado respectivo, C. Manuel Bravo, los libros copiadores y cuadernos originales de los pueblos, después de un escrupuloso exámen, se notó que todos los actos habidos en el mes de Enero próximo pasado, están llevados con limpieza y conforme á la ley. Y no teniendo objeción alguna que hacer, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firmaron los que suscriben.—*Ireneo Aragón.*—*Manuel H. Ramírez.*—*Manuel Bravo.*

Es copia de su original que certifico. Choápan, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Ireneo Aragón.*

Jefatura política de la H. Villa de Ejutla.—En la H. Villa de Ejutla, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el C. Jesús Rodríguez y Lic. Jesús V. Fagoaga, el primero Jefe político de este Distrito, y el segundo Juez de primera instancia del mismo, se trasladaron á la oficina del Registro civil que es á cargo del C. Ignacio Morales, con el objeto de practicar la visita prevenida por la ley, y estando presente el empleado visitado mostró los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, tanto de la Cabecera y espedientes de los pueblos del mismo Distrito, como también los copiadores de los anteriores, los que se encontraron llevados con el debido aseo, y las actas están asentadas con arreglo á la ley de la materia. Y no teniendo otra cosa más de que tratar, se concluyó el acto, levantándose la preseute que firmaron los que intervinieron para constancia.—*Jesús Rodríguez.*—*José V. Fagoaga.*—*Ignacio Morales.*

Es copia de su original que certifico. Ejutla, Febrero 19 de 1888.—*Jesús Rodríguez.*

Jefatura política del Distrito de Tlaxiaco.—En la Heróica Ciudad de Tlaxiaco, á los quince días del mes de Febrero de mil ochociensos ochenta y ocho, trasladados á la oficina del Registro civil los CC. Rafael F. Lanza y Lic. Manuel D. Chávez, el primero Jefe político del Distrito, y el segundo Juez de 1ª instancia del mismo, para dar el debido cumplimiento á la circular número 22 de 23 de Marzo de 1870; el empleado visitado puso á la vista los libros originales y copiadores de los actos registrados en el mes de Enero próximo pasado, los que revisados que fueron, se encontraron estar de conformidad con lo mandado, y sin objeción que hacer, se dió por terminado el acto, levantando la presente que firmamos.—*Rafael F. Lanza.*—Una rúbrica.—*Manuel D. Chávez.*—Una rúbrica.—*José G. Robles.*—Una rúbrica.

Es copia de su original que certifico. Tlaxiaco, Febrero seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Rafael F. Lanza.*

Jefatura política del Distrito de Silacayoapan.—En la Villa de Silacayoapan, Cabecera del Distrito de su nombre, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, presentes en la oficina del Registro civil los CC. Mariano Ruiz, jefe político, y Lic. Carlos Arjona, juez de primera instancia, con el objeto de practicar la visita prevenida por circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, el C. Federico Hazas Salinas, encargado de esta oficina, presentó los libros originales y copiadores, así como los cuadernos en que se registran los actos de esta Cabecera y sus pueblos, los que revisados con toda escrupulosidad, resultaron estar llevados en lo general con arreglo á las prescripciones legales, y aunque en los originales de matrimonios y defunciones se notaron algunas ligeras faltas, son de poca consideración y se llamó la atención del empleado visitado acerca de ellas, á fin de que en lo sucesivo procure enmendarlas. Con lo que terminó la presente que para constancia debida se firmó.—*Mariano Ruiz.* —*Carlos Arjona.*—*Federico Hazas Salinas.*

Es copia de su original que obra en el libro de actas que se lleva en esta Jefatura. Silacayoapan, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y ocho. —*Mariano Ruiz.*

Jefatura política del Distrito de Huajuapan de León.—En la Ciudad de Huajuapan de León, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el suscrito Jefe político por ministerio de la ley, C. Miguel Cantú, asociado del juez de 1ª instancia de este Distrito, C. Fernando Gómez, se constituyó en la oficina del Registro civil del mismo en esta Ciudad, á efecto de practicar la visita prevenida en circular de 23 de Marzo de 1870, y en esta virtud el empleado respectivo exhibió los libros originales, copiadores y cuadernos de las autoridades municipales del Distrito, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, los que escrupulosamente fueron revisados, resultando que todos los actos habidos en dicho mes están de conformidad con la ley, y que muy especialmente se cumplieron las disposiciones del artículo 62 del Código civil. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente que para constancia se firma.—*M. Cantú.*—*Fernando Gómez.*—*M. Mora.*

Es copia de su original que certifico. Huajuapan de León, Febrero 17 de 1888.—*M. Cantú.*

Jefatura política del Distrito.—Tehuantepec.—En la Ciudad de Tehuantepec, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en la oficina del Registro civil los CC. Emilio Gutiérrez, jefe político del Distrito y Lic. Miguel Serret y Bautista, juez de 1ª instancia interino del mismo, con el objeto de practicar la visita mensual que previene la circular núm. 20 de 23 de Marzo de 1870, el empleado del ramo dió cuenta con los libros originales de nacimientos, matrimonios y defunciones, copiadores de ellos y cuadernos de los pueblos del Distrito, los que revisados y cotejados que fueron en lo relativo al mes de Enero anterior que se visita, se notó estar llevados con órden y limpieza y con arreglo á las prescripciones de la ley, habiéndose registrado durante el mes de Enero que se visita, 111 nacimientos, 14 matrimonios proyectados, 13 efec-

tuados y 76 defunciones; y no teniendo otra cosa de que tratar, se levantó la presente que con el C. Juez civil Eduardo García, firmaron los que en ella intervinieron.—Un sello que dice:—Jefatura política del Distrito.—Tehuantepec.—El jefe político, *E. Gutiérrez.*—Un sello que dice:—Juzgado de 1ª instancia del partido de Tehuantepec.—El juez de 1ª instancia, *Miguel Serret y Bautista.*—Un sello que dice:—Juzgado del estado civil.—Tehuantepec.—El juez civil, *E. García.*

Es copia de su original que certifico. Tehuantepec, Febrero 15 de 1888. —*E. Gutiérrez.*

Jefatura política del Distrito de Etla.—En la Villa de Etla, Cabecera del Distrito del mismo nombre, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, el C. Eduardo Gallardo, encargado por ministerio de la ley de la Jefatura política de este Distrito, asociado del C. Lic. Juan Varela, Juez de 1ª instancia del mismo, se instalaron en la oficina del Registro del estado civil que es á cargo del C. Pedro Colmenares, con el objeto de practicar la visita prevenida por la circular de 23 de Marzo de 1870. A este efecto, el expresado empleado exhibió los libros y expedientes originales de los actos civiles que se registraron en esta jurisdicción política durante el mes anterior, así como los libros copiadores; y revisados unos y otros documentos, se notó: que las actas originales están extendidas con sujeción á las prescripciones legales y que los testimonios ejecutados de los mismos documentos están hechos con exactitud y limpieza. Se dió por terminado el acto y firmaron para constancia los que intervinieron en él.—*E. Gallardo.—Juan Varela.—P. Colmenares.*

Es copia de su original que certifico. Etla, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y ocho.—*E. Gallardo.*

Jefatura política del Distrito de Ocotlán.—En Ocotlán de Morelos, á los quince días del mes Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, instalados en la oficina del Registro civil los CC. Luis M. Saavedra, jefe político del Distrito, y Lic. Manuel Pérez Ortíz, juez de 1ª instancia del mismo, con el fin de practicar la visita que previene la ley, el C. Márcos Dávila Juez del Registro civil, puso de manifiesto los libros originales y copiadores de nacimientos, matrimonios y defunciones, que tuvieron lugar en la Cabecera y pueblos del Distrito: revisados escrupulosamente dichos libros se notó que están llevados conforme á las prescripciones del ramo. Concluido el acto se levantó la presente que para constancia firmaron.—*Luis M. Saavedra. —M. P. Ortíz.—M. Dávila.*

Es copia de su original que certifico. Ocotlán de Morelos, Febrero 16 de 1888.—*Luis M. Saavedra.*

GOBIERNO FEDERAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes sabed:*

"Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República mexicana se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. E. A. Erichson, por su batería de Medalla Magneto-Galvánica. El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 23 de 1887.—P. a. d. S., *M. Fernández*, Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprirma, publique circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco,* —Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al Jefe político del Distrito de....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sección 2ª—Gobernación.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. José María César, por su procedimiento metalúrgico para utilizar el oro de toda clase de minerales, y por las reformas que ha hecho al sistema de amalgamación. El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 28 de 1887.—P. a. d. S.—*M. Fernández,* Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.* —Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sección 2ª—Gobernación.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por seis años al Sr. Matías Beraza, por las mejoras introducidas en el arado que llama: "Arado general económico." El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.* —Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sección 2ª—Gobernación.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

"Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por seis años al C. Luis Péréz, por las mejoras introducidas en el arado común mexicano. El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Mexico, á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Cárlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al Jefe político del Distrito de....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Dspacho de Guerra y Marina se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Marina.—Decreto número 77.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decrero que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por decreto de 15 de Diciembre del año próximo pasado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo 1.° Queda abierto al servicio público en el puerto de Coatzacoalcos el Dique flotante de la Federación, llamado "Pedro Sainz de Baranda," y el cobro de derechos de los buques que entren en él, se sujetará á lo prevenido en los artículos siguientes:

"Art. 2.° Cuando un solo buque use del Dique, sea cual fuere su tonelaje, pagará veinticuatro pesos por entrada y salida y treinta y tres pesos treinta y tres centavos diarios por estadía.

"Art. 3.° Podrán entrar simultáneamente al Dique dos ó más buques cuando lo permitan las dimensiones de su eslora, pagando entre todos la misma cuota designada en el artículo anterior, repartiéndola entre ellos en proporción á su tonelaje.

"Art. 4.° Todos los buques que estén presentes en el Dique, están obligados á ayudar con sus tripulantes en las maniobras necesarias para apuntalar, acuñar y expiar al buque que entre ó salga.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1.° de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho —*Porfirio Díaz.*—Al C. General de División Pedro Hinojosa, Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. —Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Febrero 1.° de 1888.—*Hinojosa.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.* —Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo,* Secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado en acuerdo de hoy se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes; sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª

"El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en uso de la facultad que me concede la fracción XIV del articulo 85 de la Constitución, y atendiendo á los beneficios y seguridades que resultan á la Hacienda pública, así como á las facilidades que obtendrá el comercio con la traslación de la Aduana fronteriza de la Ascensión á un punto más inmediato á la línea divisoria con los Estados-Unidos del Norte, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.—Para el día 1.° de Julio próximo venidero, quedará trasladada á la colonia de "Las Palomas" la Aduana fronteriza de la Ascensión, quedando cerrada esta Aduana para el comercio de altura en la propia fecha en que se haga la traslación.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 7 de Febrero de 1888.—*Porfirio Díaz.*—Al Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, Lic. Manuel Dublán."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

"Libertad en la Constitución. México, Febrero 7 de 1888.—*Dublán.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 22 de 1888.—*Agustín Canseco.* —Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 22 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al Jefe político del Distrito de....

REMITIDO.

"CLUB FÉLIX DÍAZ."

En el pueblo de San Andrés Zabache, del distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca de Juárez, á los cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los ciudadanos que al fin se expresarán, en la casa del C. Ildefonso Espinosa, con el objeto de postular candidato para la presidencia de la República, y haciendo uso de la palabra el mismo ciudadano, hizo presente: que cuando vemos al pueblo ejercer libremente el acto solemne del sufragio público para nombrar á sus altos mandatarios, se siente la satisfacción más grata de estar regido por un Código sublime y admirable, único en su género que registra la historia de todos los gobiernos más liberales del mundo, y no sin razón el pueblo mexicano se engalana hoy para conmemorarlo de la manera más plausible y expansiva, y expresar su gratitud á los prohombres de la patria que han hecho por él sacrificios inmensos, lo cual nos impulsa para no vacilar en los comicios de Julio en depositar en las urnas electorales nuestro sufragio en favor del actual Presidente de la República General Porfirio Díaz, que ha sido y será el inflexible sostén de esa ley magna que el pueblo debe conservar como presea del cielo. En tal virtud, propone á la junta se eslablezca en este pueblo un club que tenga por objeto trabajar por la relección del Sr. General Díaz, supuesta la conveniencia política y social de que continúe dirigiendo como hasta aquí la nave de la República. Lo que oido por todos los de la junta, se acordó por unanimidad se establezca el club bajo el nombre del actual Gobernador del Estado, Lic. Agustín Canseco, en gratitud de su ejemplar administración, en que ha demostrado su amor al pueblo, respeto profundo á nuestras instituciones y decidido interes por el progreso y felicidad del Estado, y se nombren los oficios respectivos. Sin que nadie más tomara la palabra, se procedió á la elección de un presidente, dos vocales, y un secretario, resultando electos respectivamente los CC. Ildefonso Espinosa, Román González, Juan B. Rojas y Antonio Matias, quienes ocuparon sus respectivos asientos y el presidente declaró formalmente instalado el "Club Agustín Canseco." Con lo que se dió por terminada la presente, de la que se sacarán las copias respectivas para su publicación y remisión al "Club central Félix Díaz" y firmaron los que supieron.—Ildefonso Espinosa, Román González, Juan Basilio Rojas, Antonio Matias, Antonio Aguilar, Timoteo Santiago, Gabriel Díaz, Pedro Nolasco, José Espinosa, Manuel Martínez, Basilio Gregorio, José García; por Julián Monjarás, Felipe P. Jiménez; Florentino Cruz, Márcos González, Tiburcio García, Miguel Aguilar, Quirino Matías Pioquinto Gregorio, Calixto Santiago, Bartolo Santiago, Víctor Santiago, Marcelo Santiago, Jacinto Pérez, Juan Pablo Cruz, Bonifacio Pérez, Juan Nepomuceno Aguilar, Santiago Aguilar, Félix González, Víctor Aguilar, Pedro González, Jacinto González, José Miguel de Paz, Feliciano García, Lino Bartolo, Lorenzo Bartolo, Policarpo Aguilar, Juan Díaz, Jacinto García, Félix Santiago, Silverio Santiago, Zeferino Martínez, Francisco Martínez, José Jiménez, Pioquinto Díaz, Manuel Martínez, Macario Martínez, Pablo Aguilar, Feliciano Martínez, Lino González, José María Aguilar, Patricio Aguilar y José Catarino Monjarás, Felipe P. Jimenez.

Es copia de su original que certificamos. San Andrés Zabache, Febrero seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Ildefonso Espinosa,* presidente. —*Antonio Matías,* secretario."

Es copia. H. Ejutla, Febrero diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—*C. Pacheco,* secretario 1º—*A. Gutiérrez Palacios,* secretario 2º

Miscelánea.

EL MAREO.

Un doctor que ha tenido ocasión en sus largos viajes, como médico de á bordo, de estudiar y reflexionar sobre la naturaleza del mareo y de buscar su remedio; el Doctor Skinner, considera la *naupatía,* como el resultado de un abajamiento de la presión sanguínea, y tuvo la idea de hacer uso de medicamentos eficaces que destruyeran esa presión, empleando la cafeina, la atropina y la estricnina, aisladas ó reunidas.

Como la absorción por el estómago está suspendida durante el mareo, aplicó el medicamento en inyecciones hipodérmicas.

Su receta es esta: sulfato de atropina 0.04; sulfato de estricnina 0.04; hidrolato de menta 40.00. Se hace una inyección de un gramo de esta sustancia, que contiene un milígramo de cada uno de los alcaloides mencionados.

Si dos horas después de la primera inyección el enfermo no ha curado, se puede inyectar otro gramo en la mezcla.

Con esta receta asegura el doctor haber obtenido efectos sorprendentes; la curación se ha producido minutos después de la inyección.

"LA GRAN REPRESA."

Así llaman los primos al Tesoro de los Estados Unidos que se halla depositado en las arcas ó bóvedas de arquería del Departamento del Tesoro, donde apenas cabe ya el torrente de dinero que afluye sin cesar á estancarse en aquel antro de riqueza y prosperidad nacional, sin precedente en los pasados siglos que el mundo cuenta de existencia, y sin igual en la época contemporánea.

Efectivamente, el nombre popular de "La Gran Represa" ha sido correctamente aplicado á esa inmensa, colosal é inaudita aglomeración de dinero que se llama erario público y que todas las naciones del mundo actual contemplan con asombro, y no pocas con envidia y humillación. La cosa no es para menos. El último balance del Tesoro de los Estados Unidos arrojó las siguientes cifras:

En monedas de oro....	$ 186,306,330
En " " plata...	72,445,105
En notas á pagar.....	19,633,739
Depósitos de los Bancos Nacionales.....	23,493,267
Capital de reserva para redimir sobre..... $100,000,000 de intereses de la deuda pública.....	72,502,439
	$ 374,380,880

Con este motivo el Gobierno de Washington ha tratado recientemente sobre la urgente necesidad de ensanchar la capacidad de La Gran Represa, previendo, que si no se acude pronto á cubrir esa necesidad apremiante, el desbordarmiento del torrente de oro es inminente.

¿QUIEN SERA EL AFORTUNADO?

La ciudad de Crefeld, en la Prusia Rimiana, aguardaba por momentos (según leemos en un periódico de la localidad) el nacimiento de su 100,000.° habitantes, á cuyos padres se tiene ofrecida amplia recompensa.

Naturalmente reina la mayor excitación entre las señoras en meses mayores, aspirantes al honor y provecho de dar vida al centésimo milésimo ciudadano. Hay un alumbramiento, y el padre corre desalado á trasmitir la feliz nueva al oficial

encargado del registro de nacimientos. Aprisa, aprisa-dice-no sea que otro padre se anticipe.

Llega, anuncia su felicidad y el oficial le deja frío anunciándole que su hijo tiene el número 99,999 en el censo. El padre siguiente será feliz.

Llega éste también sin aliento. El oficial le participa que ha venido tarde, pues acaban de anunciarle dos defunciones. De este modo sigue la ansiedad y á las últimas noticias no contaba 100,000 habitantes la ciudad de Crefeld.

LA RIVAL DE LA COCAINA.

El Dr. Claiborne ha escrito un informe interesante en el *Medical Record* acerca del descubrimiento de un nuevo alcaloide que él mismo ha experimentado, y cuyo valor terapéutico como anestésico local es muy apreciable, particularmente para las enfermedades de los ojos. Sus propias investigaciones se han limitado á los efectos que produce en la superficie mucosa de los ojos y la nariz, aunque cree que puede aceptarse como rival de la cocaina, y no tiene inconveniente en pronosticar que ofrece una gran aplicación en el campo de la cirujía, cuando se necesite un anestésico local. Esta nueva droga se extrae de las hojas de un árbol muy parecido á la *acacia stenocarpa*, conocido en la Luisiana con el nombre vulgar de *mantaté*. El descubrimiento de la droga se debió á una casualidad. Un cirujano veterinario nombrado Goodman (hombre bueno) que viajaba por la Feliciana Occidental, en el Estado de Luisiana, se vió precisado á aplicar una cataplasma á una inflamación en la cerneja de uno de sus caballos, para lo cual echó mano de las primeras hojas que se le presentaron y las saturó en agua caliente. Después hizo una incisión en la parte inflamada y se sorprendió de ver que el caballo no dió señales de experimentar el menor dolor. Examinó después las hojas que había usado en la cataplasma y descubrió que contenían un alcaloide, á cuyas propiedades anestésicas se debió aquel caso de insensibilidad local. La nueva droga, rival de la cocaina, se conoce con el nombre de *estenocarpia*.

CURIOSO FENOMENO FISIOLOGICO.

Realmente merece tal epíteto el fenómeno referido por un colega, á propósito de la catástrofe ocurrida en la Aduana de Lima, en donde la explosión de varias sustancias inflamables dejó sin vida á varios individuos.

La explosión, en sus estragos, decapitó á tres individuos. Una de esas cabezas fué encontrada en el intersticio que formaban dos fardos de mercaderías. Uno de los peones encargado de recoger los despojos se acercó á tomarla con un saco; pero retrocedió amedrentado y dando voces de que estaba viva. Entonces varios de los presentes se apresuraron á sacarla fuera del intersticio y, á plena luz, vieron que en efecto quedaba un resto de vitalidad en esa cabeza tostada por el explosivo y acribillada de lastimaduras; sus facciones se contraían por pequeños intervalos. En ese estado, el referido peon, la cubrió con el saco; de suerte que no se pudo apreciar el fenómeno hasta su fin. Lo singular del caso es que esto ocurría ocho minutos después de la explosión.

El hecho, auténtico como es, da margen á profundas meditaciones sobre el fenómeno de la vitalidad después de la decapitación.

Recordamos que el Dr. Sué, padre del célebre novelista Eugenio, fué uno de los primeros que se ocupó de la investigación de este fenómeno que no está definido por lo difícil que sería encontrar oportunidades de observar casos semejantes.

En cuanto á los decapitados, el aparato del cadalso, la preparación del religioso, el conocimiento antelado de la muerte, predispone á la síncope inmediata, y casos se han visto de producirse esta antes ó en el momento de la ejecución, y sin embargo muchas cabezas arrojadas á la canasta del verdugo han presentado síntomas de vitalidad.

En el caso á que nos referimos, ordenada la decapitación por sorpresa y en la plena actividad de la vida, no es extraño que la fuente de todo el sistema nervioso conserve su calor y su actividad por algunos momentos antes de caer en la síncope definitiva de la muerte.

UNA POBLACION DE LADRONES.

Bainbridge, Estados Unidos, se enorgullece en la posesión de unos "ciudadanos" que rayan en honradez á una gran altura.

Hay allí una estación de ferrocarril con un depósito de carbón de piedra y se notaba que todas las noches desaparecían grandes cantidades del combustible. La compañía instituyó pesquisas y *pescó*, con las manos en la masa, á 15 de los vecinos más respetables del pueblo, empezando por el cura y el dueño de un hotel y terminando por el alguacil del juzgado.

Dato curioso. Durante todo el invierno no compraron los vecinos de Bainbridge una sola carretada de carbón.

Y hacían bien: les daba el ejemplo el cura..... El cual diría para su capote, ó para su sotana: "ande yo caliente en esta vida que en la otra Dios dirá."

ESTADISTICA.

En el año de 1887 salieron de los Estados Unidos, con cargamento de cereales, 1,107 buques de vapor. Entre ellos hay uno solo americano, con cinco viajes. El número de buques de vela dedicados á igual tráfico fué 74, de ellos solo uno con la bandera de los Estados Unidos. En cambio Inglaterra, Alemania, Bélgica y otras naciones han hecho progresos importantes en su comercio de acarreo con los Estados Unidos, como se ve por la lista siguiente:

Buques de vapor salidos de los Estados Unidos con carga de trigo en 1887. Ingleses, 705; alemanes, 140; belgas, 78; franceses, 58; holandeses, 45; italianos, 25; dinamarqueses, 25; españoles, 16; noruegos, 7; portugueses, 2; suecos, 2; americano uno, con cinco viajes.

Buques de vela: 24 italianos, 18 portugueses, 16 austriacos, 4 alemanes, 4 noruegos, 3 ingleses, 2 suecos, 1 español, 1 dinamarqués y 1 americano.

El número de fanegas de cereales exportadas en el año citado fué 52.745,497; de ellas 41.637,166 fanegas de trigo;..... 10.688,153 de maíz, 376,291 de centeno y 62,887 de cebada. La exportación por vela no pasó de 1.992,921 fanegas.

HOSPITAL PARA ANIMALES.

Los ingleses principiaron por tener hospitales para perros, gatos y caballos.

Pero ahora está prosperando grandemente en Londres el "Animals Institute" ó sea un hospital de animales de todas clases, montado sobre iguales principios que los hospitales para personas.

Hay consulta gratuita á todas horas. El hospital de animales no se cierra nunca. Está adscripto á su servicio numeroso personal de veterinarios y practicantes. Las eminencias de la veterinaria van allí á dar cursos clínicos.

Hay establos para toda clase de ganado, perreras adecuadas á perros enfermos, camitas para gatos, cuadras para caballos, burros y mulos, estufas con plantas y aire templado para pájaros. La asistencia es gratuita ó de paga, según la fortuna de los dueños de los animales que llevan al hospital.

La consulta es gratuita, según queda dicho, y no solo la consulta sino también las medicinas, porque muchas veces el remedio más sencillo puede aliviar los sufrimientos de un animal, y sin embargo los pobres no pueden aplicarlo por ignorancia ó por falta de recursos.

Por último, para que todo sea completo, hay en el "Animals Institute" cámaras de atmósfera ponzoñosa donde llevan á los animales cuyos sufrimientos no tienen remedio, para que mueran sin dolor.

El hospital de animales de Londres se sostiene por medio de suscriciones voluntarias y éstas no escasean.

Al lado de estas listas de suscrición habría de poner la de los seres humanos que se mueren de hambre todos los años, que según la última estadística, llegan á uno cada cuatro días, en su mayor parte mujeres y niños.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

FRANCIA.

Londres, 14 de Febrero.=Un telegrama de Viena al "Standard" dice que las negociaciones para una alianza franco-rusa van ya muy adelantadas y solamente se detienen para que decida la Francia cuándo se debe formar el Tratado.

AUSTRIA.

Viena, 14 de Febrero.—El Archiduque Renier, general en jefe de la Landwehr (guardia nacional) del imperio Austro-Húngaro, partirá para Galitzia para inspeccionar las reservas polacas.

El Gobierno de Rusia sigue expulsando súbditos austriacos de Polonia.

RUSIA.

San Petersburgo, 15 de Febrero.—La mayor parte de los generales y gobernadores que habían llegado á esta ciudad para asistir al Consejo de Guerra y las consultas á que fueron citados por el Czar, han partido ya; pero se cree que cada uno lleva sus instrucciones para el caso de una necesidad imprevista.

AUSTRIA.

Viena 14 de Febrero.=El General Von Welsersheimb, Ministro de Defensas del Imperio Austro-Húngaro, ha partido ya para Galitzia para inspeccionar las defensas, cuarteles y depósitos que se han construído allá últimamente.

El Conde de Paar, el Jefe del Estado Mayor del Emperador Francisco José, lo acompaña.

INGLATERRA.

Londres, 14 de Febrero.=Es la opinión general que la paz europea no se interrumpirá por ahora, y que tanto el presente mes como el próximo de Marzo pasarán tranquilos y en paz.

Si habrá guerra será algo dilatada aún.

RUSIA.

San Petersburgo, 14 de Febrero.=El Czar de Rusia ha celebrado hoy á medio día una entrevista con los generales Gourko, general en jefe de las fuerzas rusas en la Polonia; Vanoosky, Ministro de la Guerra de Rusia; Ritcher y Voieikow, ambos pertenecientes al Estado Mayor del ejército y ayudantes generales del Czar.

La entrevista duró largo tiempo y se discutió la actual situación militar de Rusia con referencia á sus vecinos.

FRANCIA.

París, 14 de Febrero.—Paul de Cassagnac ha escrito una carta al Príncipe Napoleón, en la cual le pide que ordene á su hijo Luis, salir del ejército italiano que se está armando y organizando abiertamente contra la Francia: y le pide que lleve éste su espada á donde no sea dirigida contra el corazón de su patria.

ALEMANIA.

Berlín, 15 de Febrero.—El general Von Werder sale de esta ciudad el mártes con dirección á San Petersburgo, á donde va como portador de una misión Imperial para el Czar de Rusia, cuya misión es secreta por ahora.

ITALIA.

San Remo, 15 de Febrero.—El Príncipe Imperial de Alemania se encuentra ya mucho mejor, y ya puede atender á sus negocios y pasa parte del día en su bufete.

El Príncipe ha recobrado ya su apetito.

El Príncipe de Gales, heredero al trono de Inglaterra, es esperado aquí el lúnes próximo para visitar al Príncipe Imperial.

MONTENEGRO.

Cettinge, 15 de Febrero.=El Voivod (Príncipe) Plamenetz, Ministro de Guerra de Montenegro, se dirigió ya hácia San Petersburgo, á donde va para consultar con las autoridades rusas.

TURQUIA.

Viena, 15 de Febrero.=Se sabe que el Gobierno de Turquía está haciendo todos los esfuerzos posibles para concluir sus defensas en Adrianópolis y que está reuniendo material de guerra allí.

ITALIA.

San Remo, 15 de Febrero.=El Príncipe Imperial de Alemania se encuentra ya en vía de alivio y hoy ha podido tomar otros alimentos que no eran líquidos.

Tambien puede ya hablar, habiendo los médicos levantado la prohibición.

La guardia que antes hacían los médicos, ha sido cambiada ya, y solamente los enfermeros y los miembros de su familia le cuidan, no obstante que los médicos que antes no se apartaban de su lado le visitan repetidas veces en el día.

ALEMANIA.

Berlín, 15 de Febrero.—Hay gran regocijo aquí en todos los círculos, por las noticias recibidas de San Remo sobre la gran mejoría en la salud del Príncipe Imperial y la esperanza de verle muy pronto en este ciudad; se trata de prepararle una gran recepción para cuando llegue.

AUSTRIA.

Viena, 15 de Febrero.—La prensa de Austria y Hungría pide unánimemente represalias contra Rusia, por la expulsión de súbditos austriacos de Polonia, que sigue sin cesar.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 16 de Febrero de 1888.=Se ha presentado hoy una acusación contra los Sres. Jay Gould (archimillonario) y Russell Sage (también millonario), delante de los tribunales, en nombre de los accionistas del ferrocarril llamado Kansas Pacific, acusándolos de haberse apropiado para su uso particular bonos pertenecientes á la Compañía por valor de tres millones de pesos.

Todos los documentos referentes á la causa han sido presentados ya al Jurado (Gran Jury) y los testigos han sido citados para declarar el próximo lúnes.

Los dos acusados son los accionistas más fuertes que tiene la Compañía del ferrocarril Kansas Pacific.

El caso ha llamado fuertemente la atención del público y se espera que la causa revelará secretos de sensación.

ITALIA.

Roma, 16 de Febrero.—*La Riforma* dice en su número de hoy que las intenciones de Italia son firmemente pacíficas, y solamente entrará en guerra en el caso de que sea atacada

Se espera aquí que muy en breve llegará un correo especial de San Petersburgo con instrucciones para el Barón Mx Kull-Gyllenbradt, el Embajador ruso en esta ciudad.

FRANCIA.

París, 16 de Febrero.=Hoy por una mayoría de doscientos noventa y seis votos contra noventa y dos, rechazó la Cámara de Diputados la enmienda de Dreyfus, transfiriendo las atribuciones de los tesoreros y pagador general al Banco de Francia.

Los diputados, no haciendo caso de la súplica del Gobierno, votaron para considerar la medida que trata de rebajar los sueldos del tesorero y del pagador.

El primer Ministro M. Tirard abandonó la Cámara de Diputados, visiblemente molestado, declarando que presentará en el acto su dimisión.

Hay bastante exaltación y mucha especulación para saber qué resultará de esto.

INGLATERRA.

Londres, 16 de Febrero.=El *Chronicle* dice en su número de esta fecha, que lo que se debe hacer y y lo que en realidad se hará, es reunir un Congreso parecido al Congreso europeo que se reunió en Berlín, y en cuyo Congreso se tratarán todas las cuestiones que hoy agitan á la Europa entera, y agrega el periódico citado que este es el único modo de conservar la paz.

BULGARIA.

Sofía, 16 de Febrero.—Se espera que el próximo lúnes llegará á ésta Kiamil Bajá, el comisionado turco, y será recibido por el Príncipe Fernando como Embajador y comisionado, no obstante todas las protestas de Rusia.

RUSIA.

Viena, 16 de Febrero.—Se han recibido noticias aquí de la frontera, anunciando que las autoridades rusas allí no perdonan medio alguno para mejorar su "comisariat" y su proveeduría, y que no obstante el rigor de la temperatura, los soldados aunque enfermos y sufriendo miles de penalidades, tienen que salir á hacer ejercicio diariamente.

AUSTRIA.

Londres, 16 de Febrero.—El corresponsal del *Standard* dice de Viena, que el Gobierno de Austria ha resuelto tomar nuevas precauciones para contrarestar á la Rusia.

CHINA.

Londres, 16 de Febrero.—Se han recibido noticias de San Petersburgo comunicando que la China está arreglando sus armamentos con la mayor actividad, con el objeto de procurar reconquistar á Kuldja y Amour en el caso de una guerra europea.

Sección de avisos.

JUZGADO DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

En el interdicto de adquirir la posesión de un terreno de sembradura, promovido por el C. Apolinar Ramírez, vecino del pueblo de San Felipe Zapotitlán, se proveyó el siguiente auto:

"Villa-Alvarez, Diciembre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y siete.—Visto el ocurso presentado por Apolinar Ramírez, vecino del pueblo de San Felipe Zapotitlán, sujeto á esta jurisdicción, con capacidad legal y en representación propia, solicitando la posesión interina de un terreno que dice le corresponde á título de dueño como adjudicatario del mismo. Visto el documento en que se funda la acción, así como la habilitación de pobreza que acompañó para poder gozar de los privilegios concedidos á la clase pobre, y, Resultando: que el documento nombrado es una escritura de reparto y adjudicación extendida por el jefe político de este distrito, el veinticuatro de Junio del presente año, á favor del mismo Apolinar Ramírez: que de la referida escritura aparece que el terreno cuya posesión se solicita, se encuentra ubicado en el paraje "Dintoó;" linda por el Oriente, con terrenos de Pedro Castro Reyes; por el Poniente, con terrenos de Cipriano López; por el Norte, con Cipriano Díaz; y por el Sur, con Clemente García, de cabidad de dos almudes de maíz en siembra; Y considerando: que dicho documento es un instrumento público conforme con lo dispuesto por el artículo 660, fracciones 1ª y 2ª, y como tal, sin prejuzgar los derechos de tercero que mejor derecho tenga, según lo que dispone el artículo 776, es bastante para los efectos del 1,164. Por lo expuesto, y con fundamento de los artículos 1,168, 1,173, 1,174, 1,177 y 1,178 del Código de procedimientos civiles, se concede al Sr. Apolinar Ramírez la posesión interina del terreno ubicado en el paraje "Dintoó" y deslindada como se dijo antes, sin perjuicio de tercero que tenga mejor derecho. Regístrese este auto en el término de ocho días, líbrese órden al alcalde de Zapotitlán para que proceda á dar la posesion y publíquese el presente en el "Periódico Oficial," á cuyo efecto se expedirá la copia respectiva y testimnonio al interesado. Hágase saber. El ciudadano Juez constitucional de este Distrito lo decretó y firmó: doy fé.—*Calvo.—Juan Silva*, secretario."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces de diez en diez días, se expide el presente con estampilla de cinco centavos por estar habilitado de pobre el interesado según consta de autos.

Villa-Alvarez, Enero cuatro de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Silva*, secretario. 3—1

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL PARTIDO DE JUCHITÁN.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Juchitán, Febrero tres de mil ochocientos ochenta y ocho.—Se ha por radicado el juicio de testamentaría de la finada Sra. Juana García de Fuentes, en este Juzgado; cítense á los interesados por edicto que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por ignorar sus nombres, lo mismo que sus domicilios, pues solo consta en el escrito de petición los nombres de los menores Josefa y David Fuentes y el de D. Ezequiel Fuentes, tutor de dichos menores, para que concurran por sí ó por apoderado; cítese tambien al representante del Ministerio público para que represente los derechos del fisco, y á su vez á los de los interesados que no concurran. Convóquese igualmente á todos los interesados á una junta que tendrá lugar en este Juzgado, el día cinco del mes de Marzo entrante, á las once del día, para que se les dé á conocer al albacea testamentario.-Hágase saber. El C. Lic. Luis López Masse, Juez de 1ª instancia constitucional de este distrito, así lo mandó y firmó.—Doy fé:—*López Masse.—Evaristo Matos*, secretario.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente á favor del ocursante, C. Lúcio Fuentes. Juchitán, Febrero seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Evaristo Matos*, secretario. 3—2

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL PARTIDO DE ETLA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Por auto de cuatro del corriente, proveido por el Juez de este Distrito, Lic. Juan Varela, en el juicio de intestado de Lorenzo Ruíz, del pueblo de San Agustín Etla y que promovió su viuda Antonia Manuela de la Cruz, está mandado se convoque por edictos á los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo por sí ó por apoderado, dentro de treinta días, que comenzarán á contarse desde la publicación del último edicto.

Y en cumplimiento de la ley, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, llevando el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la interesada.

Etla, Febrero 7 de 1888.—*Antonio Palacios Mejía*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO.—OCOTLÁN.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

En el interdicto de adquirir la posesión, promovido por el C. José Sánchez, vecino del pueblo de Santiago Apóstol, se halla un auto del tenor siguiente:

"Ocotlán, Febrero primero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Visto el escrito que con fecha veintiocho del próximo pasado Enero presentó el C. José Sánchez, del pueblo de Santiago Apóstol, por medio del que solicita la posesión interina de un terreno que, según la escritura pública que acompaña para fundar su pedido, se sitúa en el paraje conocido con el nombre de "La Loma," y linda por el Oriente con un camino público; al Poniente, con terreno de Domingo Maya; al Sur, con tierras de Antonio Vásquez y María López, y al Norte, con terreno de Cristóbal Hernández. Y teniendo en consideración, que la escritura expresada es título que conforme á derecho, basta para la admisión del interdicto, supuesto que no consta que otro esté poseyendo con el carácter de dueño ó de usufructuario, ó que haya poseido por más de un año el propio terreno en los términos que indica el artículo 953 del Código civil. Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 1,163, 1,164, fracciones I y II, 1,168, 1,175, 1,176 y 1,178 del de procedimientos civiles; Primero: se manda dar al C. José Sánchez la posesión interina que solicita, sin perjuicio de tercero que tenga mejor derecho, cuya diligencia practicará el Alcalde del citado pueblo de Santiago Apóstol, previo señalamiento de día y hora y citación de los colindantes. Segundo: publíquese este auto en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces para los efectos legales; y tercero: notifíquese al promovente, que dentro de ocho días ocurra á registrar este auto. El Juez, Lic. Manuel Pérez Ortíz, lo proveyó y firmó.—Damos fé:—*M. P. Ortíz.*—A., *Maximino González.*—A., *Juan Francisco Echeverría.*"

Y para que surta los efectos legales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,178 del Código de procedimientos civiles, se expide la presente para su publicación. Dado en Ocotlán, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Francisco Echeverría*, secretario. 3—2

JUZGADO 1.º DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

En el incidente sobre rendición de cuentas, promovido por el albacea del finado Sr. D. Pascual Portillo, tutor definitivo que fué de la incapacitada Srita. Dolores Beltranena, se ha nombrado por auto de veinte de Enero del corriente año, tutor interino de dicha incapacitada, al Sr. Lic. Ramón Sánchez Posada, á quien con fecha quince del presente mes, prévia su aceptación y protesta, le fué discernido el referido cargo por el ciudadano Juez primero de lo civil; lo que se hace saber por medio del presente edicto á quien corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos veinticinco del Código civil y dos mil doscientos diez y siete del de procedimientos civiles. Oaxaca de Juárez, Febrero 16 de 1888.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—3

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Radicado en este Juzgado 1º de lo civil, el juicio *ab intestato* del Sr. Patricio Hernández, por el presente, que se publicará tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoca á los que se crean con derecho á ser declarados herederos, para que en el improrogable término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, se presenten á deducir el que les corresponda.

Se expide el presente con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la promovente.

Oaxaca de Juárez, Febrero 23 de 1888.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—1

JUZGADO DE DISTRITO DE OAXACA.

EDICTO.

Habiendo promovido el representante de D. J. Agustín Berger ante este Juzgado de Distrito, se procediera al apeo y deslinde de terrenos baldíos en el Distrito de Tuxtepec, en virtud de la autorización hecha por el Supremo Gobierno en 20 de Enero de 1886 á la compañía Manuel Bulnes y socios (de que es cesionario Berger), para deslindar los comprendidos entre Chiltepec, Huaspala, Playa-Vicente y Tesechoacán, siguiendo el curso del río que á este punto toca; Tlacojalpan y Otatitlán, y terrenos de la municipalidad de Soyaltepec, limítrofes de los denunciados por los Sres. Eduardo Subikurski y socios, la márgen de Rio Tonto, arroyo de Camarón, hasta los cerros del Cantón, y siguiendo esa cordillera hasta los mismos terrenos denunciados por Subikurski. Y habiéndose acordado de conformidad con esa petición por lo relativo á los situados en el Estado de Oaxaca, el Juez de Distrito en el mismo, C. Lic. Pablo Pantoja, por auto de nueve del actual, mandó se citara tres veces por edictos, para la práctica de la diligencia, á los colindantes y demás personas que por cualquier título deban concurrir al apeo y deslinde decretado.

Y en cumplimiento de lo mandado en el juicio de baldíos respectivo se hace esta tercera y última publicación; advirtiendo á los interesados, que la diligencia comenzará á verificarse el lúnes doce del próximo mes de Marzo. Oaxaca de Juárez, Febrero veintiseis de mil ochocientos ochenta y ocho.—D. A., *Adolfo Soto.*—D. A., *U. Valladares.*

¡ATENCION!

"La Gran Ciudad de Berlín."

Mercería y Ferretería,

OAXACA.

Calle del Mercado, Número 2
Esquina del Exconvento de la Concepción.

Terminados los días señalados para el remate de algunas mercancías de esta casa, sigue realizándose una gran parte de ellas con 25 hasta 50 p% de descuento.

Oaxaca, 22 de Febrero de 1888.

C. REINERT Y Cª

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios, A CARGO DE I. CANDIANI.